



ACADEMIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 10/2024

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 23 de enero del 2024

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra a)

VISTOS

Según lo solicitado por el Coordinador Académico de la Región de Antofagasta, Sr. Daniel Torres Veas, en el Oficio N° 16/2024, con fecha 19 de enero.

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento y lo dispuesto en las normas de Instructores y cursos ANB que se especifica:

Título IX, artículo 38, letra a), *Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.*

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
Calama	Andrea Carolina Madrid Ortiz	14.600.214-5

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director